



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2026-MPI

ICA, 22 DE ENERO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 22 de enero del 2026, el pedido verbal formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se sirvan aprobar la Exoneración del Pago para el uso de la Cancha N° 2 del Estadio "José Picasso Peratta", para la celebración del "Día Nacional del Pisco Sour", los días: sábado 7 y domingo 8 de febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 39 de la invocada ley, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y el artículo 41, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Sesión Ordinaria del 22 de enero del 2026, al momento de sustentar su pedido verbal el regidor: José Luis Escate Espinoza, señaló lo siguiente: *"Mi segundo pedido es la exoneración de la Cancha número 2 del estadio "José Picasso Peratta", y solicito al Pleno del Concejo Municipal, por el motivo de que justamente esto viene en concordancia con el primer pedido. Esta exoneración de la Cancha N° 2, es por el "Día del Pisco Sour, que se realizará el día 7 y 8 de febrero 2026. En tal sentido, pido la exoneración de todos los costos que se vayan a generar por la utilización de esta Cancha N° 2 del Estadio "José Picasso Peratta". Dejo en consideración del Pleno del Concejo, señor alcalde"*.

EL SEÑOR ALCALDE.- "No habiendo consulta alguna, sometemos a votación. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor, los regidores: Epifanio Quispe, Leydy Loayza, Carlos Ponce, Jorge Hinostraza, Paúl Astohuamán, Ana María Huarcaya, Yessica Puchuri, José Luis Escate, Celia Ágreda y Silvia Bertolotti. Diez votos a favor"

EL SEÑOR ALCALDE.- "Votos en contra".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Dos votos en contra, de los regidores: Yngrid Ramos y José Antonio Rubio".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Aprobado por mayoría. Los señores regidores que quisieran dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "En este caso votación unánime, señor alcalde".

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA**, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, quien solicitó la Exoneración del Pago por el uso de la Cancha N° 2 del Estadio "José Picasso Peratta", para la celebración del "Día Nacional del Pisco Sour", los días: sábado 7 y domingo 8 de febrero del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, haga la **PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

INFORME N° 30 - 2026-OMAPED-SGPS-GDS-MPI

SRA. NORMA PEREZ TIPACTI

Sub Gerente de Programas Sociales

ASUNTO : SOLICITUD REVISION DEL SISTEMA DE REGISTRO DE USUARIOS OMAPED

FECHA : Ica, 05 de Febrero de 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
RECEPCION
05 FEB 2026
HORA: 12:47 N° REG: _____
FIRMA: _____
ANEXOS FOLIOS: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted como responsable de la Oficina Municipal de Atención de las Personas con Discapacidad (OMAPED), con la finalidad de informar y solicitar la revisión del Sistema de Registro de Usuarios al área de la Unidad de Tecnología de la Información (UTI), debido a que actualmente dicho sistema presenta diversas fallas en su funcionamiento.

Se ha identificado que el sistema presenta problemas al momento de realizar el filtro de datos, así como errores en el registro de información, ya que en varios casos los datos ingresados no se guardan correctamente. Esta situación afecta directamente el manejo de la base de datos institucional y limita la capacidad de la oficina para generar reportes confiables y actualizados.

Por tal motivo, se solicita la revisión técnica y actualización del sistema con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y asegurar que cumpla las funciones para las cuales fue implementado. Cabe precisar que la información almacenada en dicha plataforma constituye un elemento fundamental para la toma de decisiones y la planificación de actividades en favor de las Personas con Discapacidad.

Asimismo, durante la revisión y actualización, se deberá constatar que el sistema cumpla con los siguientes requerimientos funcionales básicos:

- Registro de PCD: El sistema deberá permitir agregar y eliminar usuarios con discapacidad (PCD), incluyendo datos como código, nombres completos, edad, DNI, fecha de nacimiento, entre otros.
- Asignación de datos: El programa deberá permitir registrar el tipo de discapacidad correspondiente a cada usuario.
- Gestión de tareas: El sistema deberá permitir realizar búsquedas y generar reportes por tipo de discapacidad, edad o nivel de gravedad.
- Formato de exportación: El sistema deberá permitir exportar e importar información en formatos PDF, Excel o base de datos.
- Creación de usuarios: El sistema deberá permitir crear y eliminar usuarios internos responsables del ingreso y actualización de los datos de las personas con discapacidad.

La implementación de las mejoras señaladas permitirá optimizar la gestión administrativa y fortalecer la calidad de los servicios brindados por esta oficina.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines consiguientes, renovando las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
LIC. PSIC. YASHIRA TESI CANALES RUIZ
(e) AREA FUNCIONAL DE OMAPED